



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-1059**

(**1.1 DIC 2018**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde de Ibagué, presentó a consideración del Honorable Concejo Municipal de la ciudad, el Proyecto de Acuerdo "Por Medio del Cual se Aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2019".

Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 030 del 11 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2019.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, le corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Ibagué, el cual se acompañara de un anexo que contendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTÍCULO 1º. Fijese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 en la suma de \$696.869.915.222 (seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos quince mil doscientos veintidós pesos M/CTE).

1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	658,410,843,695
11	INGRESOS CORRIENTES	488,080,802,393
1101	ESFUERZO FISCAL	241,560,000,000
110111	TRIBUTARIOS	221,330,000,000
11011101	IMPUESTOS DIRECTOS	112,580,000,000
1101110101	PREDIAL UNIFICADO	112,000,000,000
110111010101	PREDIAL VIGENCIA	100,000,000,000
110111010102	PREDIAL AÑOS ANTERIORES	12,000,000,000
1101110102	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	580,000,000
110111010201	RODAMIENTO VIGENCIA	580,000,000
11011102	IMPUESTOS INDIRECTOS	108,750,000,000
1101110201	INDUSTRIA Y COMERCIO	68,400,000,000
110111020101	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	60,000,000,000
110111020102	INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS ANTERIORES	1,500,000,000
110111020103	AVISOS Y TABLEROS	6,600,000,000
110111020104	VALLAS Y PROPAGANDA	300,000,000
110111020105	AVISOS Y TABLEROS AÑOS ANTERIORES	-
110111020106	VALLAS Y PROPAGANDA AÑOS ANTERIORES	-



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

1000-1059

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

1101110202	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	400,000,000
110111020201	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	400,000,000
1101110203	DEGUELLO GANADO	-
110111020301	DEGUELLO GANADO MENOR	-
1101110204	DELINEACIÓN Y URBANISMO	1,800,000,000
110111020401	DELINEACION URBANA ACUERDO 010 DE 2009	1,800,000,000
1101110205	ESTAMPILLAS	10,050,000,000
110111020501	ACUERDO 001/2005 ESTAMPILLAS PRO CULTURA 90%	4,050,000,000
110111020502	ACUERDO 001/2005 ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS	6,000,000,000
1101110206	SOBRETASA GASOLINA	22,000,000,000
110111020601	SOBRETASA GASOLINA	22,000,000,000
1101110207	SOBRETASA BOMBERIL	4,300,000,000
110111020701	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA	4,200,000,000
110111020702	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIAS ANTERIORES	100,000,000
1101110208	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,800,000,000
110111020801	5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA LEY 418	1,800,000,000
1101110209	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS	-
110111020901	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	-
110112	NO TRIBUTARIOS	20,230,000,000
11011203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,230,000,000
1101120301	CONTRIBUCIONES	-
110112030101	PLUSVALIA	-
110112030102	ARTICULO 11 LEY 505 /99 ESTRATIFICACION MUNICIPAL	-
110112030103	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	-
1101120302	TASAS Y DERECHOS	5,000,000,000
110112030201	DERECHOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL	5,000,000,000
1101120303	MULTAS Y SANCIONES	7,200,000,000
110112030301	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VIGENCIA	5,000,000,000
110112030302	RECUPERACION CARTERA MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1,000,000,000
110112030303	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000
1101120304	INTERESES	7,900,000,000
110112030401	INTERESES PREDIAL	6,500,000,000
110112030402	INTERESES TRÁNSITO Y TRANSPORTE	100,000,000
110112030403	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	1,300,000,000
110112030404	OTROS INTERESES	-
1101120305	OTROS NO TRIBUTARIOS	130,000,000
110112030501	OTROS NO TRIBUTARIOS	130,000,000
1102	TRANSFERENCIAS	246,520,802,393
110221	SECTOR EDUCATIVO	215,736,858,527
11022104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	215,736,858,527
1102210401	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	204,393,351,139

(**11 DIC 2018**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

110221040101	POBLACION ATENDIDA TIPOLIGÍA 2019	169,929,393,152.00
110221040102	FUNCIONAMIENTO COMPLEMENTO DE PLANTA 2019	341,750,116.00
110221040103	SGP 2019 APORTES PATRONALES SSF	24,104,999,780.00
110221040104	SGP 2019 APORTES DOCENTES SSF	9,571,159,319.00
110221040105	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	446,048,772.00
110221040106	CONECTIVIDAD CSF	-
1102210402	CALIDAD EDUCATIVA	10,236,029,271
110221040201	CALIDAD EDUCATIVA 2019	5,891,700,000
110221040202	CALIDAD GRATUIDAD CONPES SSF	4,344,329,271
1102210403	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1,107,478,117
110221040301	ÚLTIMA DOCEAVA 2018 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	64,760,588
110221040302	ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2019	1,042,717,529
110222	SGP PROPOSITO GENERAL	14,878,059,335
11022204	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14,878,059,335
1102220408	CULTURA VIGENCIA	991,870,622
110222040801	ÚLTIMA DOCEAVA 2018 CULTURA	61,426,754
110222040802	CULTURA VIGENCIA 2019	930,443,868
1102220409	RECREACION Y DEPORTE VIGENCIA	1,322,494,162
110222040901	ÚLTIMA DOCEAVA 2018 RECREACIÓN Y DEPORTE	81,902,338
110222040902	RECREACIÓN Y DEPORTE 2019	1,240,591,824
1102220410	OTROS PROPOSITOS VIGENCIA	12,563,694,551
110222041001	ÚLTIMA DOCEAVA 2018 OTROS PROPÓSITOS	778,072,221
110222041002	OTROS PROPÓSITOS VIGENCIA 2019	11,785,622,330
110223	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9,445,522,982
11022305	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,445,522,982
1102230501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,445,522,982
110223050101	ÚLTIMA DOCEAVA 2018 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	631,472,886
110223050102	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2019	6,950,494,096
110223050103	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SSF 2019	1,863,556,000
110224	REGALÍAS Y COMPENSACIONES	200,000,000
11022407	SECTOR ELECTRICO	200,000,000
1102240701	RENTAS CEDIDAS	200,000,000
110224070101	RENTAS CEDIDAS SECTOR ELÉCTRICO	200,000,000
110225	OTRAS TRANSFERENCIAS	6,260,361,549
11022508	DE NIVEL DEPARTAMENTAL	5,000,000,000
1102250801	PARTICIPACIONES	5,000,000,000

DECRETO No. **1000-1059**
11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

110225080101	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	
110225080102	PARTICIPACIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES	5,000,000,000
11022509	CUOTAS DE FISCALIZACION	360,361,549
1102250901	CUOTAS DE AUDITAJE LEY 617 DE 2000 y 1416 DE 2010	360,361,549
110225090101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN GESTORA URBANA	
110225090102	CUOTA DE FISCALIZACIÓN INFIBAGUE	117,443,682
110225090103	CUOTA DE FISCALIZACIÓN USI	1,134,378
110225090104	CUOTA DE FISCALIZACIÓN IBAL	241,783,489
110225090105	CUOTA DE FISCALIZACION IMDRI	
11022510	TRANSF OTRAS ENTIDADES PAGO DE PENSIONES	900,000,000
1102251001	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	900,000,000
110225100101	CUOTAS PARTES PENSIONALES	900,000,000
110225100102	CUOTAS PARTES PENSIONALES SSF	-
11022526	DEL NIVEL NACIONAL	-
1102252601	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-
110225260101	FORTALECIMIENTO OCAD	-
110225260102	ASIGNACIONES DIRECTAS	-
110226	PRIMERA INFANCIA	-
11022604	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-
1102260413	CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA > AL 4%	-
110226041301	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	-
13	FONDO LOCAL DE SALUD	170,330,041,302
1301	ASIGNACIONES AL FONDO LOCAL DE SALUD	170,330,041,302
130111	REGIMEN SUBSIDADO	163,394,135,552
13011104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53,168,189,999
1301110401	CORRIENTES	53,168,189,999
130111040101	ULTIMA DOCEAVA 2018 CONTINUIDAD SSF	3,314,740,776
130111040102	CONTINUIDAD SIN SITUACIÓN DE FONDOS 2019	49,853,449,223
1301110402	RECURSOS DE CAPITAL	
130111040201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL CONTINUIDAD	
130111040202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT CONTINUIDAD	
130111040203	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVITCONTINUIDAD SSF	
130111040204	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA CONTINUIDAD	
130111040205	REINTEGROS PRESTACION DE SERVICIOS	
13011111	COLJUEGOS	3,347,189,480
1301111101	CORRIENTES	3,347,189,480



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

130111110101	AMPLIACIÓN SSF	3,347,189,480
1301111102	RECURSOS DE CAPITAL	
130111110201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL AMPLIACIÓN	
130111110202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERVIT AMPLIACIÓN	
130111110203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA AMPLIACIÓN	
13011112	FOSYGA	97,068,948,942
1301111201	CORRIENTES	97,068,948,942
130111120101	CONTINUIDAD VIGENCIA SSF	96,473,927,074
130111120102	TASA 0.4% INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	595,021,868
1301111202	RECURSOS DE CAPITAL	
130111120201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL FOSYGA	
130111120202	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA FOSYGA	
130111120203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA FOSYGA	
130111120204	REINTEGROS PRESTACION DE SERVICIOS	
13011113	10% ESTAMPILLA PRO CULTURA	450,000,000
1301111301	CORRIENTES	450,000,000
130111130101	10% ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA	450,000,000
1301111302	RECURSOS DE CAPITAL	
130111130201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL 10% ESTAMPILLA	
130111130202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT 10% ESTAMPILLA	
130111130203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 10% ESTAMPILLA	
130111130204	REINTEGROS 10% ESTAMPILLA PROCULTURA	
13011115	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	9,359,807,131
1301111501	CORRIENTES	9,359,807,131
130111150101	REGIMEN SUBSIDIADO TRANSF DPTO CSF	
130111150102	REGIMEN SUBSIDIADO TRANSF DPTO SSF	9,359,807,131
1301111502	RECURSOS DE CAPITAL	
130111150201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL AMPLIACIÓN	
130111150202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT AMPLIACIÓN	
130111150203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA AMPLIACIÓN	
13011123	FONPET	-
1301112301	CORRIENTES	-
130111230101	RECURSOS R.S ARTICULO 147 LEY 1753 DE 2015 MUNICIPIO SSF	-
130111230102	RECURSOS R.S ARTICULO 147 LEY 1753 DE 2015 DEPARTAMENTO	-
130112	PRESTACION DE SERVICIOS	1,461,668,188



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-1059**

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

13011204	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,461,668,188
1301120401	CORRIENTES	1,461,668,188
130112040101	ULTIMA DOCEAVA 2018 POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	-
130112040102	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA 2019	-
130112040103	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,461,668,188
1301120402	RECURSOS DE CAPITAL	
130112040201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL POBLACIÓN POBRE NO	
130112040202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT POBLACIÓN POBRE NO	
130112040203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURA	
130112040204	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	
13011211	COLJUEGOS	-
1301121101	CORRIENTES	-
130112110101	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	-
1301121102	RECURSOS DE CAPITAL	
130112110201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL POBLACIÓN POBRE NO	
130112110202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT POBLACIÓN POBRE NO	
130112110203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURA	
13011228	RECURSOS PROPIOS ICLD	
1301122801	CORRIENTES	
130112280101	OFERTA RECURSOS PROPIOS	
1301122802	RECURSOS DE CAPITAL	
130112280201	RVA OFERTA RECURSOS PROPIOS	
130113	SALUD PUBLICA	4,234,237,562
13011304	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,234,237,562
1301130401	CORRIENTES	4,234,237,562
130113040101	ULTIMA DOCEAVA 2018	304,633,938
130113040102	SALUD PÚBLICA 2019	3,929,603,624
1301130402	RECURSOS DE CAPITAL	
130113040201	RECURSOS DEL BALANCE RESERVA PRESUPUESTAL SALUD PUBLICA	
130113040202	RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT SALUD PUBLICA	
130113040203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA SALUD PUBLICA	
130113040204	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA PRIMERA INFANCIA	
13011328	RECURSOS PROPIOS ICLD	
1301132801	CORRIENTES	
130113280101	SALUD PUBLICA RECURSOS PROPIOS	
1301132802	RECURSOS DE CAPITAL	
130113280201	RVA SALUD PUBLICA RECURSOS PROPIOS	



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

1000-1059

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

130114	OTROS PROGRAMAS	1,240,000,000
13011411	COLJUEGOS	1,240,000,000
1301141101	CORRIENTES	1,240,000,000
130114110101	DISTRUBUCION FUNCIONAMIENTO LEY 715 DE 2001	1,240,000,000
13011427	ICDE DELINEACION URBANA 30%	-
1301142701	CORRIENTES	-
130114270101	30% DELINEACION URBANA GPAD	
13011428	RECURSOS PROPIOS ICLD	
1301142801	CORRIENTES	
130114280101	OTROS PROGRAMAS RECURSOS PROPIOS	
1301142802	RECURSOS DE CAPITAL	
130114280201	RVA OTROS PROGRAMAS RECURSOS PROPIOS	
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE	38,329,071,527
	INGRESOS CORRIENTES	36,161,605,672
	RECURSOS DE CAPITAL	2,167,465,855
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	130,000,000
	INGRESOS CORRIENTES	130,000,000

	TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION MUNICIPAL	696,869,915,222
--	---	------------------------

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Ibagué durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de \$696.869.915.222 (seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos quince mil doscientos veintidós pesos M/CTE).

2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	658,410,843,695
201	CONCEJO MUNICIPAL	4,857,645,239
2011	FUNCIONAMIENTO	4,857,645,239
2011001	SERVICIOS PERSONALES	4,214,007,245
201100101	RECURSOS PROPIOS ICLD	4,214,007,245
201100101001	GASTOS DE PERSONAL	4,214,007,245
2011002	GASTOS GENERALES	643,637,994
201100201	RECURSOS PROPIOS ICLD	643,637,994
201100201002	GASTOS GENERALES	643,637,994
202	PERSONERIA MUNICIPAL	3,783,010,000
2021	FUNCIONAMIENTO	3,783,010,000
2021003	SERVICIOS PERSONALES	3,353,356,252
202100301	RECURSOS PROPIOS ICLD	3,353,356,252
202100301003	GASTOS DE PERSONAL	3,353,356,252
2021004	GASTOS GENERALES	429,653,748
202100401	RECURSOS PROPIOS ICLD	429,653,748
202100401004	GASTOS GENERALES	429,653,748

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

203	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,271,734,756
2031	FUNCIONAMIENTO	3,271,734,756
2031005	SERVICIOS PERSONALES	2,742,009,463
203100501	RECURSOS PROPIOS ICLD	2,381,647,914
203100501005	GASTOS DE PERSONAL	2,381,647,914
203100510	ICDE PROPIOS CUOTAS DE FISCALIZACION	360,361,549
203100510006	GASTOS DE PERSONAL	360,361,549
2031006	GASTOS GENERALES	529,725,293
203100601	RECURSOS PROPIOS ICLD	529,725,293
203100601007	GASTOS GENERALES	529,725,293
204	DESPACHO DEL ALCALDE	1,157,735,000
2041	FUNCIONAMIENTO	1,157,735,000
2041007	GASTOS GENERALES	1,157,735,000
204100701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,157,735,000
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	950,000,000
204100701009	CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	207,735,000
205	SECRETARIA DE PLANEACION	7,055,000,000
2053	INVERSION	7,055,000,000
2053008	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION EN EL MUNICIPIO	5,428,980,000
205300801	RECURSOS PROPIOS ICLD	5,428,980,000
205300801010	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,020,200,000
205300801011	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL	319,000,000
205300801012	PROYECTO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- TOLIMA 2017-2020	1,389,780,000
205300801013	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE PLANEACION ORIENTADAS AL POT DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	2,700,000,000
205300812	ICDE PROPIOS ART 11 LEY 505/99 ESTRATIFICACION	-
205300812014	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA MPIO DE IBAGUE	-
205300837	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-
205300837015	SGR FORTALECIMIENTO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	-
2053009	PROGRAMA IBAGUE FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD CAMINO A LA MODERNIDAD	352,400,000
205300901	RECURSOS PROPIOS ICLD	352,400,000
205300901016	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SIGAMI Y CERTIFICACION DE CALIDAD EN LA ALCALDIA DE IBAGUE BAJO LA NORMA TECNICA NTCGP 1000:2009; ISO 45001; ISO 14001:2015	352,400,000

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

2053010	PROGRAMA CIUDADANIA Y TERRITORIOS PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA PAZ	718,000,000
205301001	RECURSOS PROPIOS ICLD	718,000,000
205301001017	FONDO DE APOYO A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	-
205301001018	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CIUDADANIA Y TERRITORIO PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA PAZ	718,000,000
2053117	PROGRAMA ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS (APP)	40,000,000
205311701	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
205311701019	IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACION Y ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS, APP, MUNICIPIO DE IBAGUE	40,000,000
2053011	PROGRAMA CONTRATOS PLAN	85,620,000
205301101	RECURSOS PROPIOS ICLD	85,620,000
205301101020	CONFORMACION DE LA ASOCIATIVIDAD SUPRAMUNICIPAL DE IBAGUE Y FORMULACION DEL CONTRATO PLAN REGIONAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	85,620,000
2053012	PROGRAMA IBAGUE CIUDAD SOSTENIBLE Y COMPETITIVA-CIUDADES AMABLES	40,000,000
205301201	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
205301201021	DIAGNOSTICO Y DISEÑO IBAGUE CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	40,000,000
2053013	PROGRAMA IBAGUE LUCHA DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCION	40,000,000
205301301	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
205301301022	IMPLEMENTACION DEL CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA	40,000,000
2053014	PROGRAMA CON MI CASA EN EL CORAZON	350,000,000
205301401	RECURSOS PROPIOS ICLD	350,000,000
205301401023	FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE PLANEACION ORIENTADAS AL POT ENTO DEL TERRITORIO: CON MI CASA EN EL CORAZON	350,000,000
206	SECRETARIA DE HACIENDA	51,300,000,000
2061	FUNCIONAMIENTO	5,700,000,000
2061015	GASTOS GENERALES	5,700,000,000
206101501	RECURSOS PROPIOS ICLD	5,700,000,000
206101501024	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	800,000,000
206101501025	GASTOS DE FISCALIZACION Y/O DE COBRO COACTIVO	2,800,000,000
206101501026	DEVOLUCION DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDOS DE LIQUIDACION	500,000,000
206101501027	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS	1,600,000,000
2062	DEUDA PUBLICA	44,600,000,000
2062016	CREDITO INTERNO	44,600,000,000
206201601	RECURSOS PROPIOS ICLD	44,600,000,000

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

206201601028	CAPITAL EMPRESTITO 2012/2014	19,100,000,000
206201601029	INTERESES EMPRESTITO 2012/2014	4,500,000,000
206201601030	CAPITAL EMPRESTITOS 2016-2019	9,000,000,000
206201601031	INTERESES EMPRESTITOS 2016-2019	12,000,000,000
2063	INVERSION	1,000,000,000
2063017	PROGRAMA MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE IBAGUE	1,000,000,000
206301701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
206301701032	MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	74,553,639,538
2071	FUNCIONAMIENTO	70,303,639,538
2071018	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	39,619,943,343
207101801	RECURSOS PROPIOS ICLD	39,619,943,343
207101801033	SUELDOS	15,109,000,000
207101801034	JORNALES	116,500,000
207101801035	GASTOS DE REPRESENTACION	2,032,000,000
207101801036	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	-
207101801037	SUBSIDIO DE TRANSPORTE TRABAJADORES OFICIALES	9,113,000
207101801038	SUBSIDIO DE ALIMENTACION EMPLEADOS	126,300,000
207101801039	HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS TRABAJADORES OFICIALES	156,500,000
207101801040	PRIMA DE ALIMENTACION TRABAJADORES OFICIALES	13,400,000
207101801041	PRIMA ALIMENTACION	126,300,000
207101801042	PRIMA TECNICA	799,200,000
207101801043	PRIMA DE SERVICIOS	816,300,000
207101801044	PRIMA DE VACACIONES	844,000,000
207101801045	PRIMA DE NAVIDAD	1,739,000,000
207101801046	OTRAS PRIMAS TRABAJADORES OFICIALES	56,200,000
207101801047	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	84,000,000
207101801048	BONIFICACION SEMESTRAL	23,600,000
207101801049	BONIFICACION POR SERVICIOS	500,000,000
207101801050	BONIFICACIONES	300,600,000
207101801051	BONIFICACION DIRECCION	57,000,000
207101801052	INDEMNIZACION POR VACACIONES	170,000,000
207101801053	PENSION AFP PRIVADAS	1,189,000,000
207101801054	PENSION COLPENSIONES	1,133,000,000
207101801055	CESANTIAS FNA	1,939,000,000
207101801056	CESANTIAS FDOS PRIVADOS	890,000,000
207101801057	INTERESES A LAS CESANTIAS	127,500,000
207101801058	SALUD PLANTA	1,604,000,000
207101801059	ARL PLANTA	272,000,000
207101801060	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	735,000,000
207101801061	SENA	92,000,000
207101801062	ICBF	551,000,000
207101801063	ESAP	92,000,000
207101801064	INSTITUTOS TECNICOS INDUSTRIALES	184,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 9000-1059

(11 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

207101801065	DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS	100,000,000
207101801066	ARL CONTRATISTAS	50,000,000
207101801067	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	495,700,000
207101801068	RESERVA LABORAL	7,086,730,343
2071019	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,500,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	4,500,000,000
207101901069	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,500,000,000
2071020	GASTOS GENERALES	11,174,096,195
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	11,174,096,195
207102001070	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000,000
207102001071	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	220,000,000
207102001072	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	400,000,000
207102001073	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	400,000,000
207102001074	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	60,000,000
207102001075	BIENESTAR SOCIAL	280,000,000
207102001076	SERVICIOS GENERALES	770,000,000
207102001077	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	127,000,000
207102001078	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,939,696,195
207102001079	CAPACITACION FUNCIONARIOS	242,000,000
207102001080	SALUD OCUPACIONAL	150,000,000
207102001081	ARRENDAMIENTOS	1,430,000,000
207102001082	GASTOS VARIOS IMPREVISTOS	55,000,000
207102001083	CONCURSO CARRERA ADMINISTRATIVA	23,000,000
207102001084	GASTOS ELECTORALES	200,000,000
207102001085	CLAUSULAS CONVENCIONALES	27,500,000
207102001086	CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO	25,000,000
207102001087	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600,000,000
207102001088	IMPLEMENTACION ESQUEMA DE ARCHIVO CENTRAL	450,000,000
207102001089	GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS	33,000,000
207102001090	PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALUOS Y OTRAS EXPENS	100,000,000
207102001091	ENERGIA	462,000,000
207102001092	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	79,200,000
207102001093	ASEO	40,700,000
207102001094	TELECOMUNICACIONES	240,000,000
207102001095	SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES-SOAT Y OTROS SEGUROS	1,000,000,000
207102001096	COMPRA DE EQUIPOS	120,000,000
2071021	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	14,948,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	14,048,000,000
207102101097	AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS	48,000,000
207102101098	PAGO MESADA PENSIONAL	14,000,000,000
207102101099	CUOTAS PARTES PENSIONALES	-
207102106	ICDE PROPIOS CUOTAS PARTES PENSIONALES	900,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-21059**

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

207102106100	CUOTAS PARTES PENSIONALES	900,000,000
2071022	SEGURIDAD SOCIAL EDILES LEY 1551 DE 2012	61,600,000
207102201	RECURSOS PROPIOS ICLD	61,600,000
207102201101	SALUD EDILES	55,000,000
207102201102	ARL EDILES	6,600,000
2072	DEUDA PUBLICA	2,100,000,000
2072023	PASIVOS PENSIONALES LEY 863 DE 2003	2,100,000,000
207202304	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO	1,200,000,000
207202304103	PASIVO PENSIONAL LEY 863/03 PROANCIANO	1,200,000,000
207202305	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	900,000,000
207202305104	PASIVO PENSIONAL LEY 863/03 PROCULTURA	900,000,000
2073	INVERSION	2,150,000,000
2073024	PROGRAMA IBAGUE LUCHA DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCION	426,000,000
207302401	RECURSOS PROPIOS ICLD	426,000,000
207302401105	IMPLEMENTACION DEL CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA	100,000,000
207302401106	FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	50,000,000
207302401107	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL E IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ALCALDIA DE IBAGUE	276,000,000
2073025	PROGRAMA IBAGUE FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD CAMINO A LA MODERNIDAD	800,000,000
207302501	RECURSOS PROPIOS ICLD	800,000,000
207302501109	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	300,000,000
207302501110	ESTUDIO DE REORGANIZACION ADMINISTRATIVA IBAGUE- TOLIMA	150,000,000
207302501111	IDENTIFICACION, ADQUISICION REMODELACION Y MANTENIMIENTO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	350,000,000
2073026	PROGRAMA MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION.	424,000,000
207302601	RECURSOS PROPIOS ICLD	424,000,000
207302601112	FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC PARA IBAGUE INTELIGENTE E INNOVADORA	424,000,000
2073027	PROGRAMA INNOVACION PARA EL CAMBIO SOCIAL, LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y EL BUEN GOBIERNO	500,000,000
207302701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
207302701113	FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC PARA IBAGUE INTELIGENTE E INNOVADORA	500,000,000

17 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

208	SECRETARIA DE GOBIERNO	10,145,000,000
2083	INVERSION	10,145,000,000
2083028	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON	1,800,000,000
208302808	ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON	1,800,000,000
208302808114	IMPLEMENTACION DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA	1,400,000,000
208302808115	IMPLEMENTACION CAMARAS DE VIGILANCIA	100,000,000
208302808116	ALARMAS COMUNITARIAS	100,000,000
208302808117	LINEA 123	200,000,000
2083029	PROGRAMA FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD ESCENARIOS BASICOS PARA LA CONVIVENCIA	375,000,000
208302901	RECURSOS PROPIOS ICLD	375,000,000
208302901118	FORTALECIMIENTO MECANISMOS PARTICIPATIVOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD	60,000,000
208302901431	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	315,000,000
2083030	PROGRAMA IBAGUE, CAPITAL ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ	840,000,000
208303001	RECURSOS PROPIOS ICLD	840,000,000
208303001119	FORTALECIMIENTO MECANISMOS PARTICIPATIVOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD	690,000,000
208303001121	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	150,000,000
2083031	PROGRAMA SUPERACION DE LA ESTIGMATIZACION Y DISCRIMINACION	120,000,000
208303101	RECURSOS PROPIOS ICLD	120,000,000
208303101122	IMPLEMENTACION DE UNA CULTURA PARA LA NO DISCRIMINACION EN EL MUNICIPIO	120,000,000
2083032	PROGRAMA REINTEGRACION PARA LA RECONCILIACION Y LA PAZ	130,000,000
208303201	RECURSOS PROPIOS ICLD	130,000,000
208303201123	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA REINTEGRACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	130,000,000
2083033	PROGRAMA SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	370,000,000
208303301	RECURSOS PROPIOS ICLD	370,000,000
208303301124	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	370,000,000
208303343	MULTAS CODIGO DE POLICIA	-
208303343125	CULTURA CIUDADANA	-
2083034	PROGRAMA ESPACIO PUBLICO PARA LA INTEGRACION	600,000,000
208303401	RECURSOS PROPIOS ICLD	600,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

1000-1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

208303401126	IMPLEMENTACION DEL CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	600,000,000
2083035	PROGRAMA CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO Y URBANO PARA UNA CIUDAD ORGANIZADA	900,000,000
208303502	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	900,000,000
208303502127	CONTROL URBANO	900,000,000
2083036	PROGRAMA IBAGUE AMIGA DE LOS ANIMALES	200,000,000
208303601	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
208303601128	MEJORAMIENTO DE LA CULTURA PARA LA PROTECCION Y RESPETO A LA FAUNA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	200,000,000
2083037	PROGRAMA HUELLITAS CON ATENCION INTEGRAL	380,000,000
208303701	RECURSOS PROPIOS ICLD	380,000,000
208303701129	MEJORAMIENTO DE LA CULTURA PARA LA PROTECCION Y RESPETO A LA FAUNA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	380,000,000
2083038	PROGRAMA MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO	4,300,000,000
208303807	ICDE PROPIOS SOBRETASA BOMBERIL	4,300,000,000
208303807130	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	4,300,000,000
2083039	PROGRAMA GRUPOS ETNICOS - IBAGUE INCLUYENTE, EQUITATIVA EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS	130,000,000
208303901	RECURSOS PROPIOS ICLD	130,000,000
208303901131	MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE LA POBLACION PERTENECIENTES A LOS GRUPOS ETNICOS (INDIGENAS, AFROCOLOMBIANOS Y ROM QUE HABITAN EN IBAGUE	130,000,000
209	SECRETARIA DE EDUCACION	230,205,858,527
2093	INVERSION	230,205,858,527
2093040	FONDO DE GRATUIDAD IBAGUEBIEN EDUCADA ACUERDO 003 DE 2009	10,999,000,000
209304001	RECURSOS PROPIOS ICLD	10,999,000,000
209304001132	UNIFORMES ESCOLARES	700,000,000
209304001133	MATERIAL EDUCATIVO	150,000,000
209304001134	TRANSPORTE ESCOLAR	2,000,000,000
209304001135	GRATUIDAD EDUCATIVA NIVELES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2,000,000,000
209304001136	ALIMENTACION ESCOLAR	6,149,000,000
2093041	PROGRAMA COBERTURA Y PERMANENCIA	1,000,000,000
209304101	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
209304101137	SUBSIDIO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUE TOLIMA	300,000,000



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

209304101138	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A NNA EN EDAD ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS DE IBAGUE- TOLIMA	500,000,000
209304101139	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	200,000,000
2093042	PROGRAMA SERVICIOS EDUCATIVOS EFICIENTES	1,100,000,000
209304201	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,100,000,000
209304201140	ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE Y LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	950,000,000
209304201141	ACUERDO 032 DE 2009 FUNCIONAMIENTO AMINA MELENDRO DE PULECIO	150,000,000
2093043	PROGRAMA FORMACION TECNICA Y TECNOLOGICA POR ARTICULACION	570,000,000
209304301	RECURSOS PROPIOS ICLD	570,000,000
209304301142	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES IBAGUE TOLIMA	570,000,000
209304301143	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA EDUCACION SUPERIOR ACUERDO 025 DE 2012	-
2093044	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	11,036,029,271
209304401	RECURSOS PROPIOS ICLD	800,000,000
209304401144	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES IBAGUE TOLIMA	300,000,000
209304401145	IMPLEMENTACION DE IBAGUE BILINGÜE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN IBAGUE - TOLIMA	400,000,000
209304401146	APOYO TECNOLOGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100,000,000
209304415	SGP EDUCACION	10,236,029,271
209304415147	ALIMENTACION ESCOLAR	1,391,000,000
209304415148	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	749,000,000
209304415149	ENERGIA	1,498,000,000
209304415150	ASEO	374,500,000
209304415151	FORO EDUCATIVO	64,200,000
209304415152	BILINGUISMO	300,000,000
209304415153	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30,000,000
209304415154	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL DIDACTICO Y MEDIOS PEDAGOGICOS	200,000,000
209304415155	TRANSPORTE ESCOLAR	200,000,000
209304415156	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000
209304415157	DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES DE MEJORAMIENTO -CALIDAD EDUCATIVA	300,000,000
209304415158	CALIDAD GRATUIDAD CONPES SSF	4,344,329,271



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059
11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

209304415159	MOBILIARIO ESCOLAR	200,000,000
209304415160	PROYECTOS ESTRATEGICOS CONPES 147	80,000,000
209304415161	FACTOR CALIDAD MEGACOLEGIO ANTONIO NARINO	140,000,000
209304415162	FACTOR CALIDAD MEGACOLEGIO BICENTENARIO	115,000,000
2093045	SGP ASIGNACION ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR	1,107,478,117
209304515	SGP EDUCACION	1,107,478,117
209304515163	ALIMENTACION ESCOLAR	1,107,478,117
2093046	UNIDAD UNO GASTOS ADMINISTRATIVOS	22,024,640,553
209304615	SGP EDUCACION	22,024,640,553
209304615164	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	490,000,000
209304615165	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	750,000,000
209304615166	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15,000,000
209304615167	CONTRATOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA PRESTACION DEL SERVICIOS EDUCATIVO	220,000,000
209304615168	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	150,000,000
209304615169	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA SECRETARIA	40,000,000
209304615170	PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS	110,000,000
209304615171	SUELDOS MODERNIZACION	2,576,074,984
209304615172	SUBSIDIO DE TRANSPORTE MODERNIZACION	8,248,235
209304615173	SUBSIDIO DE ALIMENTACION MODERNIZACION	5,358,558
209304615174	PRIMA DE SERVICIOS MODERNIZACION	55,450,741
209304615175	PRIMA DE VACACIONES MODERNIZACION	69,231,075
209304615176	PRIMA DE NAVIDAD MODERNIZACION	172,232,110
209304615177	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION MODERNIZACION	10,865,349
209304615178	BONIFICACION POR SERVICIOS MODERNIZACION	64,055,040
209304615179	APORTES PENSION MODERNIZACION	154,526,379
209304615180	APORTE CESANTIAS MODERNIZACION	114,209,923
209304615181	APORTE SALUD MODERNIZACION	109,484,681
209304615182	RIESGOS PROFESIONALES (ARP) MODERNIZACION	6,716,418
209304615183	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR MODERNIZACION	52,878,767
209304615184	SENA MODERNIZACION	6,609,843
209304615185	ICBF MODERNIZACION	39,659,074
209304615186	ESAP MODERNIZACION	7,048,025
209304615187	APORTES TECNICOS INDUSTRIALES 1% LEY 21 MODERNIZACION	13,269,269
209304615188	INDEMNIZACION POR VACACIONES MODERNIZACION	42,239,378
209304615189	SUELDOS	6,810,619,964
209304615190	INCREMENTO ANTIGUEDAD	15,654,100
209304615191	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	1,232,280,184



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 10.00 - 1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

209304615192	PRIMA TECNICA	1,484,083,861
209304615193	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	107,000,000
209304615194	AUXILIO DE TRANSPORTE	159,650,403
209304615195	PRIMA DE SERVICIOS	456,938,858
209304615196	PRIMA DE VACACIONES	454,773,535
209304615197	PRIMA DE NAVIDAD	615,576,023
209304615198	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	241,820,000
209304615199	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	42,800,000
209304615200	BONIFICACIONES (OTRAS PRIMAS)	-
209304615201	INDEMNIZACION POR VACACIONES	17,120,000
209304615202	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	383,256,440
209304615203	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	49,506,417
209304615204	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	287,450,802
209304615205	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21/82	95,800,265
209304615206	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	49,506,417
209304615207	APORTES CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,334,102,387
209304615208	APORTES SALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO	657,828,489
209304615209	APORTES PENSION PERSONAL ADMINISTRATIVO	933,750,495
209304615210	RIESGOS PROFESIONALES PERSONAL ADMINISTRATIVO	92,614,064
209304615211	DECRETO 055 DE 2015	219,350,000
2093047	UNIDAD DOS , DOCENTES	117,044,205,473
209304715	SGP EDUCACION	117,044,205,473
209304715212	SUELDOS	90,043,271,065
209304715213	SOBRE SUELDOS	235,400,000
209304715214	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	3,251,793,959
209304715215	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	307,402,080
209304715216	AUXILIO DE TRANSPORTE	82,390,000
209304715217	PRIMA DE VACACIONES	3,613,820,437
209304715218	PRIMA DE NAVIDAD	5,052,191,079
209304715219	PRIMA DE SERVICIOS	5,260,914,789
209304715220	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL	321,000
209304715221	AUXILIO DE MOVILIZACION	628,790,137
209304715222	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	3,751,867,844
209304715223	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	481,778,667
209304715224	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	2,889,671,297
209304715225	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21/82	962,814,453
209304715226	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	481,778,666
2093048	UNIDAD TRES DIRECTIVOS DOCENTES	16,682,669,524
209304815	SGP EDUCACION	16,682,669,524



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000 - 1059**

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

209304815227	SUELDOS	11,141,149,638
209304815228	SOBRE SUELDOS	2,186,376,414
209304815229	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	514,235,891
209304815230	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	10,700,000
209304815231	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,070,000
209304815232	PRIMA DE VACACIONES	615,241,877
209304815233	PRIMA DE NAVIDAD	608,557,643
209304815234	PRIMA DE SERVICIOS	495,973,077
209304815235	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL	64,200
209304815236	AUXILIO DE MOVILIZACION	64,200,000
209304815237	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	521,553,617
209304815238	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	52,354,550
209304815239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	314,142,144
209304815240	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21/82	104,695,923
209304815241	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	52,354,550
2093049	UNIDAD CUATRO GASTOS GENERALES	877,400,000
209304915	SGP EDUCACION	877,400,000
209304915242	DOTACION LEY 70/88	642,000,000
209304915243	ARRENDAMIENTOS	235,400,000
2093050	UNIDAD CINCO OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,796,837,275
209305015	SGP EDUCACION	37,796,837,275
209305015244	BONIFICACIONES	4,120,678,176
209305015245	APORTE EMPLEADO FONDO PREST MAGISTERIO DOCENTES SSF	10,241,140,472
209305015246	APORTE SEGURIDAD SOCIAL FOMAG SGP 8.5% DOCENTES SSF	10,082,571,683
209305015247	PROVISION CESANTIAS DOCENTES SGP SSF	13,352,446,944
2093051	UNIDAD SEIS CONTRATOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	9,521,549,542
209305115	SGP EDUCACION	9,521,549,542
209305115248	CONCESION MEGACOLEGIO INST EDU T. ANTONIO NARINO	4,268,574,771
209305115249	CONCESION MEGACOLEGIO INST EDU BICENTENARIO	4,268,574,771
209305115250	CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	984,400,000
2093052	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	446,048,772
209305215	SGP EDUCACION	446,048,772
209305215251	ASIGNACION NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	431,989,428
209305215252	ASIGNACION CAPACIDADES EDUCATIVAS EXCEPCIONALES	14,059,344
2093053	CONECTIVIDAD	-
209305315	SGP EDUCACION	-
209305315253	CONECTIVIDAD CSF	-



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 10 00 - 1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

210	SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	6,996,000,000
2103	INVERSION	6,996,000,000
2103054	PROGRAMA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA UNA CIUDAD MODERNA	350,000,000
210305409	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	350,000,000
210305409254	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EFICIENTE Y MODERNO PARA LAS NECESIDADES DE LA CIUDAD	350,000,000
2103055	PROGRAMA CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL	4,863,000,000
210305509	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	4,863,000,000
210305509255	IBAGUE TRANSFORMA LA CULTURA PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SEGURA	4,025,000,000
210305509256	DOTACION DE VEHICULOS Y DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	838,000,000
2103056	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA	787,000,000
210305609	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	787,000,000
210305609257	FOMENTO A LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	787,000,000
2103057	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	-
210305709	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	-
210305709258	GESTION DEL ESTACIONAMIENTO SOBRE LA VIA	-
2103058	PROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	996,000,000
210305801	RECURSOS PROPIOS ICLD	996,000,000
210305801259	MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DE IBAGUE VIGENCIA FUTURA	996,000,000
210305801260	AMPLIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA UN DESEMPEÑO EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE IBAGUE	-
211	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	11,592,350,000
2113	INVERSION	11,592,350,000
2113059	PROGRAMA POR UNA IBAGUE ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, PARA LA VIDA Y LA PAZ	150,000,000
211305901	RECURSOS PROPIOS ICLD	150,000,000
211305901261	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUE ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ	150,000,000



11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

2113060	PROGRAMA DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS IBAGUE ME QUIERE Y ME PROTEGE INTEGRALMENTE CON TODO EL CORAZON	155,000,000
211306001	RECURSOS PROPIOS ICLD	155,000,000
211306001262	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCION DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	155,000,000
211306036	SGP PRIMERA INFANCIA AÑOS ANTERIORES	-
211306036263	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DOTACION DE AMBITOS CULTURALES Y ESPACIOS RECREATIVOS ACCESIBLES PRIMERA INFANCIA	-
2113061	PROGRAMA CON TODO EL CORAZON IBAGUE TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFANCIA	3,438,000,000
211306101	RECURSOS PROPIOS ICLD	3,438,000,000
211306101264	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCION DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	150,000,000
211306101265	FORTALECIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL IBAGUE, TOLIMA, CENTRO ORIENTE.	3,238,000,000
211306101432	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCION DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA, CENTRO ORIENTE	50,000,000
2113062	PROGRAMA EN IBAGUE LAS Y LOS ADOLESCENTES SOMOS RECONOCIDOS COMO CIUDADANOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.	100,000,000
211306201	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
211306201266	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCION DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUETOLIMA	100,000,000
2113063	PROGRAMA GESTION SOCIAL INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE IBAGUE.	192,350,000
211306301	RECURSOS PROPIOS ICLD	192,350,000
211306301267	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	192,350,000
2113064	PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	500,000,000
211306401	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-1059**

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

211306401268	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL CAMPO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE GENERO EN IBAGUE	500,000,000
2113065	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUECON TODO EL CORAZON.	257,000,000
211306501	RECURSOS PROPIOS ICLD	257,000,000
211306501269	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON	257,000,000
2113066	PROGRAMA IBAGUECON TODO EL CORAZON POR LAS PERSONAS MAYORES	4,800,000,000
211306604	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO	4,800,000,000
211306604270	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	3,360,000,000
211306604271	DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CBA	1,440,000,000
2113067	PROGRAMA UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZON	550,000,000
211306701	RECURSOS PROPIOS ICLD	550,000,000
211306701272	MEJORAMIENTO Y GARANTIA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IBAGUETOLIMA	550,000,000
2113068	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE CON CORAZON, EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	200,000,000
211306801	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
211306801273	APOYO A ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE, CON CORAZON, EQUIDAD E INCLUSION	200,000,000
2113069	PROGRAMA POR UNA IBAGUE EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA	300,000,000
211306901	RECURSOS PROPIOS ICLD	300,000,000
211306901274	AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PARA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN IBAGUE TOLIMA, CENTRO ORIENTE.	300,000,000
2113070	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	950,000,000
211307001	RECURSOS PROPIOS ICLD	950,000,000
211307001275	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO IBAGUE TOLIMA, CENTRO ORIENTE	950,000,000
212	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	19,335,822,982
2123	INVERSION	19,335,822,982
2123071	PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA PARA TODOS	9,845,522,982
212307101	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000



(11 DIC 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

212307101276	SANEAMIENTO BASICO, AGUA POTABLE SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	200,000,000
212307116	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,445,522,982
212307116277	SANEAMIENTO BASICO, AGUA POTABLE SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	2,119,505,568
212307116278	SUBSIDIOS POBLACION POBRE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	5,462,461,414
212307116279	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF VIG FUTURA	1,863,556,000
212307126	REGALIAS Y COMPENSACIONES	
212307126280	SANEAMIENTO BASICO, AGUA POTABLE SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	-
212307127	RENTAS CEDIDAS SECTOR ELECTRICO	200,000,000
212307127281	SANEAMIENTO BASICO, AGUA POTABLE SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	200,000,000
2123072	PROGRAMA PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	150,000,000
212307201	RECURSOS PROPIOS ICLD	150,000,000
212307201282	IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	150,000,000
2123073	PROGRAMA IBAGUE, CON UN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	120,000,000
212307301	RECURSOS PROPIOS ICLD	120,000,000
212307301283	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM	120,000,000
2123074	PROGRAMA IBAGUE, CON AREAS AMBIENTALES PROTEGIDAS	2,225,300,000
212307401	RECURSOS PROPIOS ICLD	2,225,300,000
212307401284	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS *	2,225,300,000
2123075	PROGRAMA IBAGUE POR UNA RECUPERACION AMBIENTAL DE SUS FUENTES HIDRICAS	250,000,000
212307501	RECURSOS PROPIOS ICLD	250,000,000
212307501285	RECUPERACION AMBIENTAL DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	250,000,000
2123076	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	115,000,000
212307601	RECURSOS PROPIOS ICLD	115,000,000
212307601286	FORMACION EDUCACION AMBIENTAL POR UN FUTURO SOSTENIBLE EN IBAGUE	115,000,000
2123077	PROGRAMA IBAGUE, CON ESPACIOS VERDES	800,000,000
212307701	RECURSOS PROPIOS ICLD	440,000,000
212307701287	CONSERVACION ESPACIOS VERDES EN IBAGUE TOLIMA	440,000,000
212307702	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	360,000,000
212307702288	CONSERVACION ESPACIOS VERDES EN	360,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

IBAGUE TOLIMA		
2123078	PROGRAMA RECONVERSION MINERA PARA LA INCLUSION SOCIAL Y UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE	30,000,000
212307801	RECURSOS PROPIOS ICLD	30,000,000
212307801289	RECONVERSION MINERA PARA LA INCLUSION SOCIAL Y UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE	30,000,000
2123079	PROGRAMA MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	80,000,000
212307901	RECURSOS PROPIOS ICLD	80,000,000
212307901290	MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	80,000,000
2123080	PROGRAMA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	80,000,000
212308001	RECURSOS PROPIOS ICLD	80,000,000
212308001291	ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	80,000,000
2123081	PROGRAMA AGROPOLIS IBAGUE	350,000,000
212308101	RECURSOS PROPIOS ICLD	350,000,000
212308101292	AGROPOLIS	350,000,000
2123082	PROGRAMA FOMENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	1,670,000,000
212308201	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,670,000,000
212308201293	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION	1,670,000,000
212308201294	FONDO DE GARANTIAS SECTOR AGRO ACUERDO 016 2016	-
212308201295	INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL IBAGUE	-
2123083	PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIALIZACION DE CAFE ORGANICO - COMERCIO JUSTO (FAIR TRADE - SPP)	120,000,000
212308301	RECURSOS PROPIOS ICLD	120,000,000
212308301296	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION	120,000,000
2123084	PROGRAMA IBAGUE CON TODO EL CORAZON, GENERA INGRESOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO Y POBLACION RURAL VULNERABLE	100,000,000
212308401	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
212308401297	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION	100,000,000
2123085	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO RURAL	3,400,000,000
212308501	RECURSOS PROPIOS ICLD	900,000,000
212308501298	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	900,000,000
212308517	SGP OTROS PROPOSITOS LIBRE INVERSION	2,500,000,000



DECRETO No. 11000-1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

212308517299	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2,500,000,000
213	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11,345,346,492
2133	INVERSION	11,345,346,492
2133086	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA	2,300,000,000
213308601	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
213308601301	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PEATONES	500,000,000
213308617	SGP OTROS PROPOSITOS LIBRE INVERSION	1,800,000,000
213308617303	CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE BICI INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL USO DE MEDIOS NO MOTORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,800,000,000
2133087	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	7,215,346,492
213308701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
213308701304	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	500,000,000
213308714	RECURSOS DEL CREDITO	-
213308714305	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	-
213308717	SGP OTROS PROPOSITOS LIBRE INVERSION	6,715,346,492
213308717306	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	6,715,346,492
2133088	PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL	1,830,000,000
213308801	RECURSOS PROPIOS ICLD	700,000,000
213308801307	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	700,000,000
213308817	SGP OTROS PROPOSITOS LIBRE INVERSION	1,130,000,000
213308817308	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	840,000,000
213308817309	INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO DE ENTORNO RURAL	200,000,000
213308817310	INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO	90,000,000
213308836	SGP PRIMERA INFANCIA AÑOS ANTERIORES	-
213308836311	ATENCION PRIMERA INFANCIA CONPES 3861	-
213308836312	INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	-
213308836313	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRIMERA INFANCIA	-
214	OFICINA JURIDICA	2,500,000,000

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

2141	FUNCIONAMIENTO	2,500,000,000
2141090	TRANSFERENCIAS	2,500,000,000
214109001	RECURSOS PROPIOS ICLD	2,500,000,000
214109001315	SENTENCIAS, CONCILIACION Y LAUDOS ARBITRALES	2,500,000,000
215	SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD	3,750,000,000
2153	INVERSION	3,750,000,000
2153091	PROGRAMA IBAGUE LUCHA DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCION	780,000,000
215309101	RECURSOS PROPIOS ICLD	780,000,000
215309101316	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE TRES MEDIOS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL IMPRESO, RADIAL Y TELEVISIVO.	350,000,000
215309101317	DEMOCRATIZACION DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA	430,000,000
2153092	PROGRAMA IBAGUE EMPRENDE, PRODUCE E INNOVA	1,820,000,000
215309201	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,820,000,000
215309201318	APOYO AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL EMPRENDIMIENTO, LA EMPLEABILIDAD Y LA PROYECCION DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	1,820,000,000
2153093	PROGRAMA CIUDADANIAS JUVENILES EN ACCION	700,000,000
215309301	RECURSOS PROPIOS ICLD	700,000,000
215309301319	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS DE PAZ Y CIUDADANIAS MEDIANTE LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS JUVENILES EN IBAGUE - TOLIMA	700,000,000
2153094	PROGRAMA DERECHOS A LOS HECHOS	450,000,000
215309401	RECURSOS PROPIOS ICLD	450,000,000
215309401320	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS DE PAZ Y CIUDADANIAS MEDIANTE LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS JUVENILES EN IBAGUE - TOLIMA	450,000,000
216	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMERCIO	7,651,870,622
2163	INVERSION	7,651,870,622
2163095	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERSECTORIAL PARA UN DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE	260,000,000
216309501	RECURSOS PROPIOS ICLD	260,000,000
216309501321	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE IBAGUE	260,000,000
2163096	PROGRAMA DIVERSIFICACION E INNOVACION TURISTICA	280,000,000
216309601	RECURSOS PROPIOS ICLD	280,000,000
216309601322	IMPLEMENTACION PRODUCTO TURISTICO IBAGUE CAPITAL MUSICAL	280,000,000
2163097	PROGRAMA TURISMO DE CALIDAD GENERADOR DE EMPLEO Y DESARROLLO	110,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

1000 - 1053

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

216309701	RECURSOS PROPIOS ICLD	110,000,000
216309701323	CALIDAD TURISTICA COMO MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO	110,000,000
2163098	PROGRAMA PROMOCION TURISTICA EFECTIVA	130,000,000
216309801	RECURSOS PROPIOS ICLD	130,000,000
216309801324	IBAGUE MARKETING DE DESTINO	130,000,000
2163099	PROGRAMA IBAGUE IMPULSA EL DESARROLLO COMERCIAL	350,000,000
216309901	RECURSOS PROPIOS ICLD	350,000,000
216309901325	DISENO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE	350,000,000
2163100	PROGRAMA IBAGUE GESTION COMERCIAL E INDUSTRIAL	110,000,000
216310001	RECURSOS PROPIOS ICLD	110,000,000
216310001326	DISENO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE	110,000,000
2163101	PROGRAMA IBAGUE RECONOCE Y PROTEGE SUS BIENES Y MANIFESTACIONES PATRIMONIALES O DE INTERES CULTURAL.	510,000,000
216310101	RECURSOS PROPIOS ICLD	510,000,000
216310101327	DESARROLLO DEL PLAN PARA EL FOMENTO, RECONOCIMIENTO, VALORACION, ESTUDIO Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA IBAGUE	510,000,000
2163102	PROGRAMA IBAGUE CAPITAL MUSICAL DE COLOMBIA, CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL.	3,620,748,261
216310201	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
216310201328	IBAGUE CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL	1,000,000,000
216310205	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	2,430,000,000
216310205329	IBAGUE CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL	2,430,000,000
216310218	SGP CULTURA	190,748,261
216310218330	IBAGUE CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL	190,748,261
2163103	PROGRAMA IBAGUE CON FORMACION, COMUNICACION Y GESTION CULTURAL PARA LA PARTICIPACION SOCIAL LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.	1,182,455,672
216310301	RECURSOS PROPIOS ICLD	360,000,000
216310301331	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL CON TODO EL CORAZON	57,000,000
216310301332	APOYO A EVENTOS E INICIATIVAS CULTURALES Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y PARTICIPACION SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA	303,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

70 00 - 1059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

216310305	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	270,000,000
216310305334	MANTENIMIENTO Y OPERACION EFAC	270,000,000
216310318	SGP CULTURA	552,455,672
216310318335	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL CON TODO EL CORAZON	362,455,672
216310318431	MANTENIMIENTO Y OPERACION EFAC	190,000,000
2163104	PROGRAMA MEJORES EQUIPAMIENTOS PARA LA CULTURA Y EL ARTE.	1,098,666,689
216310401	RECURSOS PROPIOS ICLD	400,000,000
216310401336	MEJORES EQUIPAMIENTOS PARA EL ARTE Y CULTURA	150,000,000
216310401337	RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	250,000,000
216310405	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	450,000,000
216310405338	RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	450,000,000
216310418	SGP CULTURA	248,666,689
216310418339	MEJORES EQUIPAMIENTOS PARA EL ARTE Y CULTURA	248,666,689
216310441	CONTRIBUCION ESPECTACULOS PUBLICOS	-
216310441340	CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DE ARTES ESCENICAS	-
217	FONDO LOCAL DE SALUD	181,508,919,302
2171	FUNCIONAMIENTO	1,240,000,000
2171105	OTROS PROGRAMAS	1,240,000,000
217110523	COLJUEGOS	1,240,000,000
217110523341	20% INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	308,000,000
217110523342	FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	932,000,000
2173	INVERSION	180,268,919,302
2173106	REGIMEN SUBSIDIADO	163,394,135,552
217310605	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	450,000,000
217310605343	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CONTINUIDAD VIGENCIA	450,000,000
217310605344	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD RENDIMIENTOS FROS.	-
217310605345	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT	-
217310605346	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD REINTEGROS	-
217310619	SGP SALUD	53,168,189,999
217310619347	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CONTINUIDAD VIGENCIA SSF	53,168,189,999
217310619348	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD RENDIMIENTOS FROS.	-
217310619349	REINTEGROS PRESTACION DE SERVICIOS	-
217310619350	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT	-
217310619351	RVA PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CONTINUIDAD VIGENCIA SSF	-
217310619352	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT SSF	-

DECRETO N° 1000-7059
11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

217310622	FOSYGA	97,068,948,942
217310622353	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CONTINUIDAD VIGENCIA SSF	96,473,927,074
217310622354	TASA DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD	595,021,868
217310622355	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD RENDIMIENTOS FROS.	
217310622356	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT	
217310622357	RVA PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CONTINUIDAD VIGENCIA SSF	
217310622358	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT SSF	
217310623	COLJUEGOS	3,347,189,480
217310623359	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SSF	3,347,189,480
217310623360	TASA DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD	
217310623361	CONTRATACION INTERVENTORIA EXTERNA	
217310623362	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD RENDIMIENTOS FROS.	
217310623363	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT	
217310623364	RVA PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SSF	
217310623365	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT SSF	
217310624	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	9,359,807,131
217310624366	RESOLUCION GOBERNACION DEL TOLIMA CSF	-
217310624367	RESOLUCION GOBERNACION DEL TOLIMA SSF	9,359,807,131
217310624368	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD RENDIMIENTOS FROS.	
217310624369	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUPERAVIT	
217310624370	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SALDOS DISPONIBLES SSF	
217310624371	RVA RESOLUCION GOBERNACION DEL TOLIMA CSF	
217310640	FONPET	-
217310640372	RECURSOS R.S ARTICULO 147 LEY 1753 DE 2015 MUNICIPIO	-
217310640373	RECURSOS R.S ARTICULO 147 LEY 1753 DE 2015 DEPARTAMENTO	-
2173107	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	1,761,668,188
217310701	RECURSOS PROPIOS ICLD	300,000,000
217310701374	CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	300,000,000
217310719	SGP SALUD	1,461,668,188
217310719375	PRIMER NIVEL DE ATENCION	-



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-1059**

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

217310719376	APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	1,461,668,188
217310719377	ATENCION POBLACION DESPLAZADA	
217310719378	PRIMER NIVEL DE ATENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
217310719379	PRIMER NIVEL DE ATENCION SALDOS DE TESORERIA	
217310723	COLJUEGOS	
217310723380	RVA PRIMER NIVEL DE ATENCION SALDOS DE TESORERIA	
217310723381	RVA REND FROS PRIMER NIVEL DE ATENCION	
217310723382	PRIMER NIVEL DE ATENCION SALDOS DE TESORERIA	
217310723383	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
2173108	SALUD PUBLICA	6,308,187,562
217310801	RECURSOS PROPIOS ICLD	2,073,950,000
217310801384	DIMENSION SALUD AMBIENTAL	75,190,000
217310801385	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	116,390,000
217310801386	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALUD MENTAL	350,200,000
217310801387	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	57,680,000
217310801388	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	218,360,000
217310801389	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)	10,300,000
217310801390	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (CONDICIONES ENDEMO-EPIDEMICAS)	327,250,000
217310801391	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS)	23,500,000
217310801392	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	-
217310801393	SALUD Y AMBITO LABORAL	20,600,000
217310801394	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	196,000,000
217310801395	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS)	20,600,000
217310801396	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO)	-
217310801397	FORTALECIMIENTO DE AUTORIDAD SANITARIA	257,880,000
217310801398	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS	400,000,000
217310819	SGP SALUD	4,234,237,562
217310819399	DIMENSION SALUD AMBIENTAL	544,541,444



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059

11 DIC 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

217310819400	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	158,510,965
217310819401	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALUD MENTAL	636,000,000
217310819402	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	44,000,000
217310819403	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	239,736,704
217310819404	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)	370,000,000
217310819405	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (CONDICIONES ENDEMO-EPIDEMICAS)	1,095,000,000
217310819406	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS)	190,000,000
217310819407	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000
217310819408	SALUD Y AMBITO LABORAL	30,000,000
217310819409	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	158,000,000
217310819410	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS)	201,868,838
217310819411	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO)	37,000,000
217310819412	FORTALECIMIENTO DE AUTORIDAD SANITARIA	429,579,611
2173109	OTROS PROGRAMAS	8,804,928,000
217310901	RECURSOS PROPIOS ICLD	8,264,928,000
217310901413	PROMOCION DE LA AFILIACION AL SGSSS	150,000,000
217310901414	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES LEY 1523 DE 2012	100,000,000
217310901415	GARANTIA ADMINISTRACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO	100,000,000
217310901416	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	650,000,000
217310901417	MODELO INTEGRADO DE ATENCION EN SALUD	7,054,928,000
217310901418	GARANTIA PARA LA ATENCION DEL USUARIO	210,000,000
217310902	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	540,000,000
217310902419	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	540,000,000
218	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- IMDRI	24,170,911,237
2181	FUNCIONAMIENTO	1,499,054,636
2181110	TRANSFERENCIA	1,499,054,636
218111001	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,499,054,636
218111001420	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO IMDRI	1,499,054,636



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389.7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 7000-7059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

2183	INVERSION	22,671,856,601
2183111	PROGRAMA DEPORTE PARA LA PAZ	660,000,000
218311111	ICDE PROPIOS 20% ESPECTACULOS PUBLICOS	80,000,000
218311111421	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO PARA LA PAZ	80,000,000
218311120	SGP DEPORTE	580,000,000
218311120422	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO PARA LA PAZ	580,000,000
2183112	PROGRAMA RE-CREANDO A IBAGUE	165,000,000
218311220	SGP DEPORTE	165,000,000
218311220423	RE- CREANDO IBAGUE	165,000,000
2183113	PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA CON CORAZON SALUDABLE	340,000,000
218311320	SGP DEPORTE	340,000,000
218311320424	SERVICIO ACTIVIDAD FISICA CON CORAZON SALUDABLE	340,000,000
218311339	DECRETO 0070 DE 2015	-
218311339425	ACTIVIDAD FISICA CON CORAZON SALUDABLE	-
2183114	PROGRAMA LA EDUCACION FISICA Y SU MOVIMIENTO EN EL SECTOR EDUCATIVO.	510,408,342
218311401	RECURSOS PROPIOS ICLD	272,914,180
218311401426	FORTALECIMIENTO EDUCACION FISICA Y SU MOVIMIENTO EN EL SECTOR EDUCATIVO	272,914,180
218311420	SGP DEPORTE	237,494,162
218311420427	CENTROS DE EDUCACION FISICA	237,494,162
2183115	PROGRAMA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	20,996,448,259
218311501	RECURSOS PROPIOS ICLD	20,578,100,200
218311501428	DIAGNOSTICO , ESTUDIOS , DISENO CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL A CARGO DEL IMDRI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	20,000,000,000
218311501431	MANTENIMIENTO, ADECUACION, ADMINISTRACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL IMDRI EN LA CIUDAD DE IBAGUE	578,100,200
218311517	SGP OTROS PROPOSITOS LIBRE INVERSION	418,348,059
218311517429	DIAGNOSTICO , ESTUDIOS , DISENO CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL A CARGO DEL IMDRI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	418,348,059
219	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO. PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE	3,230,000,000
2193	INVERSION	3,230,000,000
2193116	TRANSFERENCIAS	3,230,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

10 00 - 1 0 5 9

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

219311601	RECURSOS PROPIOS ICLD	3,230,000,000
219311601430	TRASNFERENCIAS PARA INVERSION INFIBAGUE	3,230,000,000
	INFIBAGUE	38,329,071,527
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,362,675,443
	INVERSION	24,966,396,084
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	130,000,000
	RECURSOS PROPIOS IMDRI INVERSION	130,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION MUNICIPAL	696,869,915,222

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del presente decreto y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°. Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley o por Acuerdo del Honorable Concejo, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5°. Corresponde al Municipio, a través de la entidad financiera respectiva, efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio. El control del desarrollo al contrato de Fiducia será realizado por el Municipio a través de la Secretaría de Hacienda sin perjudicar las labores propias de los Entes de Control.

PARÁGRAFO. El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás valores que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Ibagué.



DECRETO No. 1000-1059
(11 DIC 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

ARTÍCULO 6°. Los rendimientos financieros originados por la transferencia de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio a otras entidades Estatales, son de propiedad del Municipio, en consecuencia las entidades a las que se les haga transferencia de recursos con destino a la ejecución de un proyecto o realización de una actividad, trimestralmente deberá devolver a la tesorería general del Municipio la totalidad de rendimientos financieros generados por esta transferencia.

ARTÍCULO 7°. La Secretaría de Hacienda clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al Municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.

ARTÍCULO 8°. La Administración, a través del fondo territorial de pensiones y la Secretaría donde se encuentre adscrito el fondo, se encargará de la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales y demás servicios que preste el Municipio a otras entidades.

ARTÍCULO 9°. Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO 10°. Durante la vigencia fiscal del 2019, Se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y gastos; el mayor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente decreto.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 11°. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 12°. El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. COMFIS.

ARTÍCULO 13°. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente decreto, de conformidad con el Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 14°. El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2019.

ARTÍCULO 15°. El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2019. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto. Las cifras se redondearán a miles de pesos por exceso o por defecto

ARTÍCULO 16°. Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Ley 111 de 1996, los artículos 41 y 42 de ley 80 de 1993 el Alcalde, en caso de urgencia manifiesta, podrá hacer los movimientos presupuestales que se requieran.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059

(11 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 17°. El Grupo de Presupuesto, llevará el control de las ejecuciones presupuestales de los montos asignados a cada sección, programa, subprograma o proyecto, conforme a las normas pertinentes.

ARTÍCULO 18°. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 19°. Las juntas o Consejos directivos de los órganos autónomos no podrán expedir Acuerdos o Resoluciones que incluyan modificación a los conceptos de salarios, primas, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales.

ARTÍCULO 20°. Es requisito esencial previo, la obtención de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda a través del Jefe del Grupo de Presupuesto, cuando se proyecte modificar la planta de Personal de la Administración Central del Municipio.

ARTÍCULO 21°. Se faculta al Alcalde para adicionar, y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el presupuesto de gastos durante la vigencia del 2019.

ARTÍCULO 22°. Se faculta al Alcalde para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué.

ARTÍCULO 23°. La Secretaría de Hacienda expedirá las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conformen el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 24°. La Secretaría de Hacienda mediante resolución, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución.

ARTÍCULO 25°. Las cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

ARTÍCULO 26°. Con el fin de buscar el saneamiento económico y financiero del municipio, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá efectuar cruces de cuentas o compensaciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado sobre las obligaciones que recíprocamente compartan, de conformidad con el Código Civil.

ARTÍCULO 27°. Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTÍCULO 28°. El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada y aproximada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2019.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 10 00 -1 0 5 9

(11 DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

ARTÍCULO 29°. Las multas impuestas por cualquiera de los organismos de control que conforman el presupuesto se incorporaran al presupuesto de la Administración Central Municipal. Igual tratamiento tendrán los recursos obtenidos mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 30°. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2019.

ARTÍCULO 31°. La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto, y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de planeación cuando se trate de rubros de inversión.

ARTÍCULO 32°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, a la Contraloría y a los demás establecimientos públicos que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados por estos, a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero de 2019.

ARTICULO 33°. Los recursos que el Municipio transfiera a cualquiera de sus entidades descentralizadas, para la realización de convenios y/o contratos, serán manejados por estas en cuenta bancaria especial, que para tal efecto abrirán. Los rendimientos financieros que generan tales recursos son propiedad del Municipio en su totalidad por tanto se reintegraran a la Tesorería General del Municipio con corte trimestral en los meses de enero abril, julio y octubre de cada vigencia.

ARTÍCULO 34°. El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.

ARTÍCULO 35°. Los ajustes efectuados en apropiaciones que se incrementan en la discusión del presupuesto de ingresos y gastos de 2019, no podrán ser disminuidos o contracreditados, en consecuencia, solo podrán ser acreditados y/o adicionados.

ARTÍCULO 36°. Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nomina se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

ARTICULO 37°. Las unidades ejecutoras del presupuesto atenderán los fallos de tutela que requieran la asignación de recursos a través de proyectos de inversión, con cargo al rubro de inversión que corresponda a la naturaleza del fallo. Deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requiera en procesos judiciales.

ARTICULO 38°. Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que el aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **000-1059**
(**11 DIC 2018**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

costo-beneficio del aseguramiento es negativo, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar el municipio, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será también aplicable a las entidades descentralizadas del municipio.

ARTÍCULO 39°. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismo no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá ordenar el pago con cargo al rubro vigencias expiradas.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este acuerdo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso el jefe de la unidad ejecutora certificara previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

CAPITULO IV
DEFINICION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 40. ESFUERZO FISCAL.

Se considera esfuerzo fiscal el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, multas, estampillas y demás ingresos que la administración municipal perciba directamente de sus contribuyentes, indistintamente si son de libre destinación o se aplica a un concepto de gasto definido previamente.

ARTÍCULO 41. INGRESOS CORRIENTES

Son las rentas que de manera regular recauda el Tesoro Municipal y se originan directamente en las actividades que en forma permanente desarrolla el Municipio. Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios

ARTÍCULO 42. INGRESOS TRIBUTARIOS

Estos ingresos los percibe el Municipio de los contribuyentes, en desarrollo de la aplicación de gravámenes por manifestación expresa del legislador tipificado el hecho que da lugar a la obligación tributaria. Se conceptualiza como aquella prestación pecuniaria exigida a los particulares por vía de Derecho.

ARTÍCULO 43. IMPUESTOS DIRECTOS

Son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho. Se aplican y se recaudan directamente de las personas que tienen gravados los ingresos y la propiedad.

ARTÍCULO 44. IMPUESTOS INDIRECTOS

Son aquellos que presentan una traslación de la carga impositiva del contribuyente



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

100037059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 45. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Comprenden las tasas, rentas contractuales, regalías y transferencias. Incluye todos los ingresos del Municipio que no constituyen parte de los pagos obligatorios para los fines públicos, son de libre aceptación para las personas naturales o jurídicas, por lo general conlleva a la contraprestación directa por parte del Estado.

ARTÍCULO 46. RECURSOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de las operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrocinio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio. Comprenderán los recursos de capital, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos públicos de orden Municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las Sociedades de economía mixta del orden Municipal.

CAPITULO V

DEFINICION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 47. ORGANISMOS DE CONTROL

Corresponde a las transferencias al Concejo, La Contraloría y la Personería Municipal y se afectan de conformidad con lo previsto en la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO 48. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender el funcionamiento normal de la Administración Municipal, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la constitución y la ley.

ARTÍCULO 49. SERVICIOS DE PERSONAL

Se refieren a los gastos que debe hacer el Municipio, como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral de planta o a través de las diferentes formas de contratación prevista en la ley,

ARTÍCULO 50. SUELDOS

Corresponden a la remuneración por los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio en forma legal y reglamentaria.

ARTÍCULO 51. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Pago del reconocimiento hecho como compensación por los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo. Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

ARTÍCULO 52. PRIMAS (EMPLEADOS PÚBLICOS - TRABAJADORES OFICIALES)

 Por este concepto se pagan todas las primas a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales en virtud de disposiciones legales o convencionales que rigen la relación laboral.

ARTÍCULO 53. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio, para gastos de movilización, regulado por norma legal o convencional-



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No.

10 00 - 1 0 5 9

(**71 DIC 2018**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”

ARTÍCULO 54. BONIFICACIONES

Pago a que tiene derecho algunos empleados públicos y trabajadores oficiales, que han sido reconocidas mediante acuerdos vigentes, o cualquier disposición de orden legal y reglamentaria.

ARTÍCULO 55. RESERVA LABORAL

Partida global que contempla el presupuesto del Municipio mediante la cual se prevé una contingencia por mayores valores en los conceptos de servicios personales.

ARTÍCULO 56. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Corresponde a la indemnización en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en los eventos establecidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO 57. JORNALES

Remuneración estipulada por días y pagaderos por periodos fijados por la Administración Central a los trabajadores oficiales del Municipio, que desarrollan labores de construcción, sostenimiento y mantenimiento de obra pública en las diferentes Secciones de la Administración Central.

ARTÍCULO 58. HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Remuneración a servidores públicos por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria.

ARTÍCULO 59. VIGENCIAS EXPIRADAS

Corresponde a las erogaciones por gastos causados y no pagados en vigencias fiscales anteriores.

ARTÍCULO 60. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES.

Es la remuneración que se le cancela a las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios

ARTÍCULO 61. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a los aportes y pagos al sistema de seguridad social que debe hacer el Municipio como empleador, y tiene como base la nómina del personal de planta, destinado a entidades del sector público y privado.

ARTÍCULO 62. GASTOS GENERALES

~~W~~ Este concepto reúne las erogaciones causadas por la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración.

ARTÍCULO 63. PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **1000-1059**

(**11 DIC 2018**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 64. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Gastos por servicios de comisiones, giros, remesas y demás costos financieros que se causen por transacciones que la Administración Central realice con entidades financieras.

ARTÍCULO 65. GASTOS DE FISCALIZACIÓN

Por este rubro se pagaran todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de los procesos de fiscalización que adelante la Administración Central en la etapa de discusión de vía gubernativa y/o aquellos en que incurra como consecuencia del inicio o impulso de los procesos administrativos de carácter coactivo propiamente dichos, quedan incluidos en este rubro, entre otros, los honorarios por servicios profesionales por concepto de apoyo a la gestión de recuperación de cartera, los gastos ocasionados por correos necesarios para citaciones o notificaciones de los contribuyentes morosos o ejecutados, los portes para la formalización de correos, las publicaciones para las notificaciones de contribuyentes por medio de avisos diarios de amplia circulación, la papelería requerida para el impulso procesal de trámites de cobro coactivo, honorarios de peritos y/o secuestre, honorarios por concepto de avalúos, costo de remate de bienes de los deudores ejecutados y cualquier otra erogación en que incurra el municipio con ocasión de la implementación de los procesos de fiscalización y/o cobro coactivo propiamente dicho .

ARTÍCULO 66. AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS

Gastos exequiales que asume el Municipio por el fallecimiento de los pensionados a su cargo, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO 67. CELEBRACIÓN DIA DEL PENSIONADO

Corresponde a los Gastos a que incurra el Municipio con ocasión de la celebración del día del pensionado de conformidad con la Ley 271 de 1996.

ARTÍCULO 68. MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución para almacén, como: Papelería, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, CD para computadoras, materiales para mantenimiento de bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Administración, accesorios, fotocopias, xerocopias, material fotográfico etc.

ARTÍCULO 69. ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y devolutivos, incluye licencias y patentes

ARTÍCULO 70. COMPRA DE PREDIOS

Por este concepto se pagaran los gastos correspondientes a la adquisición de predios que realiza el Municipio para incrementar el patrimonio o riqueza del ente territorial.

ARTÍCULO 71. DOTACIÓN OBREROS-EMPLEADOS

Apropiación por la cual se cancelarán todas las adquisiciones requeridas para la dotación de empleados y trabajadores, en desarrollo de la norma legal o convencional vigente.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 10001059

11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 72. BIENESTAR SOCIAL

Es el pago destinado a atender los eventos de bienestar social, recreativo de los servidores públicos (Decreto Ley 1567 Ago 5/98).

ARTÍCULO 73. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Los viáticos y gastos de viaje se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y desplazamiento de los empleados públicos y trabajadores oficiales de conformidad la norma legal o convencional vigente según sea el caso, cuando deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede de trabajo.

ARTÍCULO 74. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, fax y otros medios de comunicación masiva, pago de peajes, alquiler de líneas y acarreo. Así mismo, los gastos de transporte en el perímetro urbano de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto.

ARTÍCULO 75. MANTENIMIENTO GENERAL

Son los gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, por este concepto se pagaran los gastos correspondientes al combustible, mantenimiento de vehículos, repuestos, reparaciones locativas de cualquier índole, revisiones técnico-mecánicas y otros gastos inherentes.

ARTÍCULO 76. SERVICIOS GENERALES

Por este rubro se podrá contratar y pagar a personas jurídicas por la prestación de los servicios de aseo y mantenimiento general.

ARTÍCULO 77. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comprende los conceptos de gasto que se pueden ordenar y pagar por edición de formas, escritos, volantes, afiches, publicaciones, propaganda, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, edición, especies venales, pagos de avisos y videos de televisión, publicación de licitaciones y demás actos administrativos.

ARTÍCULO 78. SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de escombros y basuras, energía, teléfono, avantel, celular, internet e instalaciones y traslados de los mismos.

ARTÍCULO 79. SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, vehículo y equipo de propiedad del Municipio, así mismo se incluyen las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores y demás personas autorizadas por la ley obligaciones contraídas por el Municipio y cualquier otra póliza que requiera el Municipio.

ARTÍCULO 80. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con personas jurídicas para la seguridad y vigilancia de los inmuebles de propiedad del Municipio.



11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 81. MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO

Por este concepto se harán erogaciones, respecto a todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los equipos de computo los cuales incluyen (Hardware, Software e impresoras).

ARTÍCULO 82. CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS

Es el conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación no formal como a la formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y el cambio de actitudes de los funcionarios; con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión del cargo y al desarrollo personal integral.

Atiende los gastos originados por la participación del personal de empleados y trabajadores del Municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, congresos, etc., relacionados directamente con las funciones asignadas al cargo y otros eventos de interés de la administración. Es posible llegado el caso y de conformidad con los recursos disponibles y demás reglamentación municipal financiar cursos de adiestramiento, capacitación y estudio al nivel de postgrados con el fin de mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios para un adecuado desempeño de las labores asignadas a su cargo. (Decreto 1567/98)

ARTÍCULO 83. SALUD OCUPACIONAL

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

ARTÍCULO 84. ARRENDAMIENTOS

Incluye los gastos que se originan en los siguientes conceptos: Pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles ocupados por dependencias del Municipio, de maquinaria, de vehículos, y de equipo de propiedad de particulares o entidades oficiales, alquiler de semovientes de propiedad de particulares o entidades oficiales, pago de garaje y parqueaderos para vehículos oficiales, alquiler de vehículos de transporte para personal de la Administración y pagos a terceros por perjuicios ocasionados debido a la ocupación de bienes.

ARTÍCULO 85. LICENCIAS, PATENTES, CERTIFICACIONES GASTOS NOTARIALES, ESCRITURAS, REGISTRO Y OTRAS EXPENSAS.

Comprende el pago que se hace a las distintas entidades por el servicio de licencias, patentes, certificaciones de calidad, gastos ocasionados por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas.

ARTÍCULO 86. CONCURSO CARRERA ADMINISTRATIVA.

Comprende el pago que se hace a la comisión nacional del servicio civil por la utilización de la lista de elegibles.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059
11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 87. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Erogaciones por gastos no comprendidos en la presente clasificación y que se requieran para el normal funcionamiento de la administración.

ARTÍCULO 88. CLÁUSULAS CONVENCIONALES

Por este concepto se pagaran los gastos correspondientes a los compromisos pactados mediante convención colectiva vigente de los trabajadores al servicio del Municipio.

ARTÍCULO 89. IMPLEMENTACION ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO CENTRALIZADO

Rubro destinado para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, que dispone la obligatoriedad de la conformación de archivos públicos.

ARTÍCULO 90. PAGO MESADA PENSIONAL

Corresponde al pago de las mesadas pensionales reconocidas a los ex servidores públicos del Municipio de Ibagué y entidades descentralizadas a través del Fondo Territorial de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 91. PAGO CUOTAS PARTES A OTRAS ENTIDADES

Corresponde a los pagos con que debe concurrir el Municipio de Ibagué, por cuotas partes pensionales a otras entidades, que han reconocido pensiones a prorrata del tiempo servido en este ente territorial.

ARTÍCULO 92. SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES Y OTROS

Corresponde a los fallos ejecutorios que contra el Municipio se hayan proferido por los Jueces de la República o Tribunales Autorizados y los cuales deben reconocerse y pagarse en los términos previstos en el Acuerdo Municipal 062 de 1998. Igualmente se cancelarán por este rubro mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas, otras órdenes judiciales impartidas para el pago de estas obligaciones, obligaciones decretadas en contra del Municipio con ocasión de procesos y procedimientos administrativos, gastos que se deban asumir por órdenes impartidas por los despachos judiciales y demás gastos necesarios para hacer efectivas decisiones judiciales o administrativas.

ARTÍCULO 93. DEUDA PÚBLICA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas.

ARTÍCULO 94. BONOS PENSIONALES

Corresponde al pago de Bonos y Cupones pensionales que se reconocen a los servidores del Municipio y las entidades descentralizadas, que sean solicitados por las Administradoras del Sistema General de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000-1059
11 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"

ARTÍCULO 95. GASTOS DE INVERSIÓN

Este tipo de gasto se refiere a acciones que realiza el estado directamente a través de proyectos de inversión previamente definidos, aprobados y registrados en el banco de proyectos.

De conformidad con el proyecto determinado los tipos de gastos que se pueden hacer para el desarrollo del programa o proyecto respectivo, pueden ser en infraestructura, dotación, recurso humano, investigación, estudios y administración del estado. Incluido además los gastos inherentes a las interventorias de los proyectos respectivos.

Las inversiones también son erogaciones susceptibles de causar réditos o ser de algún modo económicamente productiva o que se materializan en bienes de utilización perdurable llamados también de capital.

La característica principal de este gasto es que su asignación permite incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTÍCULO 96. Las disposiciones generales del presente decreto rigen para las entidades que conforman el presente decreto.

ARTÍCULO 97. El presente decreto rige a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

11 DIC 2018


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Alcalde de Ibagué (E)


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda


GLORIA ESPERANZA MILLAN
Jefe Oficina Jurídica

"se imparte V°B°, conforme las Revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales particulares que reposan en la dependencia encargada de su verificación"


Revisó: ANGÉLICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto